

## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ENE 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de enero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

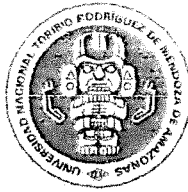
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso z) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución de Decanato N° 001-2020-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 10 de enero del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, autoriza la movilidad académica de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, HERRERA FERNÁNDEZ FAVIOLA, quien realizará intercambio académico a la Corporación Universitaria Americana, Colombia, Sede Medellín, para estudiar un semestre académico en el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Institución, por el periodo comprendido entre el 03 de febrero al 06 de junio del 2020;

Que, con Oficio N° 038-2020-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 13 de enero del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Señor Rector, la Resolución de Decanato N° 001-2020-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 10 de enero del 2020, antes citada y solicita su ratificación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de enero del 2020, acordó autorizar la movilidad académica de la Srta. FAVIOLA HERRERA FERNÁNDEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Corporación Universitaria Americana, Colombia, Sede Medellín, para estudiar un semestre académico en el Programa de Ingeniería de Sistemas, por el periodo comprendido entre el 03 de febrero al 06 de junio del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033 -2020-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la movilidad académica de la Srta. FAVIOLA HERRERA FERNÁNDEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Corporación Universitaria Americana, Colombia, Sede Medellín, para estudiar un semestre académico en el Programa de Ingeniería de Sistemas, por un periodo comprendido entre el 03 de febrero al 06 de junio del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG